



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 182 DE 19
(NOV. 23 1959)

Por el cual se establecen contracreditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- A) Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos;
- B) Que es necesario establecer apropiación para la adquisición de ropas y regalos con destino al aguinaldo de los niños pobres según lo establece el Acuerdo No. 2, noviembre 17 de 1.958, del Concejo Municipal de Bucaramanga,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXVI
Gastos Varios

Num. 116.-	Para gastos imprevistos del Departamento de Hacienda, se contracredita -	
	con la suma de	\$ 7.000.00
	SUMA EL CONTRACREDITO	\$ 7.000.00
		=====

Art. 2o.- Con base en el contracredito anterior ábrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXIV
Auxilios

Num.150Bis-Para adquirir ropas y regalos con destino al aguinaldo de los niños pobres,

se establece esta apropiación con
la suma de \$ 7.000.00

SUMA EL CREDITO \$ 7.000.00

COMPARACION:

CONTRACREDITOS AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA \$ 7.000.00

CREDITO ADICIONAL AL DEPARTAMENTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL E HIGIENE..... \$ 7.000.00

SUMAS IGUALES \$ 7.000.00 \$ 7.000.00

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su -
promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto Ge-
neral de la vigencia fiscal del año en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

COPIESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a NOV. 23 1959

El Alcalde,



El Secretario,

ANTONIO GOMEZ SERRANO

grm.

A. ob. 2

000000

Secretaría de Hacienda.

noviembre 20 de 1.959

Bucaramanga,

A P R O B A D O



SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.



LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.

S. de. A.